

Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Ciudad de México, a 06 de febrero de 2024

CARTA DE ACEPTACIÓN

GUILLERMO PÉREZ ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CENTRO DE VALIDACIÓN DIGITAL CVDSA, S.A. DE C. V.

*Recibido
Guillermo Pérez Zepeda
6/2/2024*

Presente

Por este medio me permito informarle que su cotización presentada a este Instituto ha sido aceptada por la Subdirección de Recursos Humanos, toda vez que cumple con los requisitos y condiciones establecidas, por encontrarse en los supuestos de los artículos 25, 26 fracción III, párrafo tercero, 42 párrafos primero, tercero y sexto, 45 y 47 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30 párrafos tercero y cuarto, 81 y 85 de su Reglamento, por lo que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, procederá a realizar los trámites para la elaboración del Instrumento Jurídico correspondiente, relacionado con la contratación del **"SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA), PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN OFICINAS CENTRALES Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO."**, la vigencia del Instrumento Jurídico será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Vigencia del servicio será del 28 de febrero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 por un importe total máximo de \$179,719.96 (Ciento setenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos y 96/100 M.N.) cantidad que incluye el I.V.A.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a la contratación o por motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Así mismo, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones del INEA, ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a esta notificación la siguiente documentación:

- Acta constitutiva, original y copia para cotejo.
- Poder notarial del representante legal, original y copia para cotejo.
- Currículum vitae.
- Copia del R.F.C., que incluya domicilio fiscal expedida por el S.A.T.
- Copia de constancia de situación fiscal.
- Copia del comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de la identificación oficial del representante legal.
- Copia del Estado de Cuenta Actualizado, que contenga clabe Interbancaria.

- Escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir la verdad que conoce el contenido del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Escrito en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros.
- Escrito en el cual manifiesta que su actividad comercial está relacionada con los servicios objeto del contrato a celebrarse.
- Escrito de los artículos 50 y 60 de la ley de Adquisiciones.
- Escrito en el cual manifieste en que rango se encuentran: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRAN EMPRESA (MIPYMES).
- Escrito de declaración de integridad.
- Los Escritos deberán ser firmados por el Representante Legal.
- Dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la adjudicación, se deberá de proporcionar acuse del alta del catálogo de beneficiarios entregado al Departamento de Tesorería del INEA.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico mediante la presentación de la Garantía correspondiente al 10% del monto máximo del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A., misma que será divisible, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del Instrumento Jurídico.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a la prestación de los servicios, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el Instrumento Jurídico respectivo de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

De igual forma y conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en la Plataforma Integral CompraNet y en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), los cuales son a través de la página: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.c.p. María Isabel Montoya Obregón- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
Adriana Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos- Presente.
Silvia Ortega Ruíz. - Jefa del Departamento de Adquisiciones - Presente.